AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN N° 028/2015

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD RECIBIDO FECHA 17/12/15 HORA 17:02 FIRMA AFD VERONICA BOZZANO Secretaria Recepcionista

Fecha: 17/Diciembre/2015.
Para: **Fernando Ortiz Ch.**
Gerente de Administración y Operaciones

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el dictamen de evaluación de ofertas presentadas y recomendación de adjudicación en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) Nombre del llamado	: Mantenimiento y Soporte de Acondicionador de Aire y Sistema de Control del DATACENTER.-
b) N° de PAC	: 290.591-
c) Plurianualidad	: SI.-
d) Modalidad	: Contratación Directa.-
e) Expediente N°	: 330.386, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
f) Sistema de adjudicación	: Por el Total.-
g) Modalidad de Contrato	: Abierto

El llamado fue autorizado por Resolución de Presidencia N° 94/2015 de fecha 21 de Octubre de 2015, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE ACONDICIONADOR DE AIRE Y DE SISTEMA DE CONTTROL DEL DATACENTER"-

A través de la Nota AFD/GAO/UOC N° 511, de fecha 26 de octubre de 2015, se dio entrada al Llamado con ID N° 290.591 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el N° de expediente generado por el Sistema el 330.386.-

Empresas Invitadas: 1)TECNOLOGÍA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A..; 2) DIVISERV S.A.; 3) DATA LAB S.A.; 4) NETLOGIC S.R.L.; 5) VIS S.R.L.; 6) COMPUNEW.-

2. APERTURA DE OFERTAS.-

Por su parte, la apertura de ofertas fue prevista para el día 11 de Noviembre de 2015 a las 10:15 h, no. Es así que, en la citada fecha y hora se procedió a la apertura de sobres de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa para "Mantenimiento y Soporte de Acondicionadores de Aire y Sistema de Control del DATACENTER", verificándose cuantitativamente las documentaciones requeridas, según se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	INGENIERIA ELECTROMECANICA GENERAL S.A.	VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	DATA LAB S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta
2	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	Presenta	Presenta	Presenta
3	Garantía de Mantenimiento de oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presenta	Presenta	Presenta
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la	Presenta	Presenta	Presenta

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD MARCELO SEGOVIA Encargado de TI

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN N° 028/2015

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

	Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
7	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Presenta	Presenta	Presenta
8	Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha.	Presenta	Presenta	Presenta
9	Fotocopia simple de su última declaración de IVA.	No Presenta	Presenta	Presenta
10	Fotocopia simple de su última declaración de Impuesto a la Renta.	Presenta	Presenta	Presenta
11	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, vigente del año en curso.	Presenta	No Presenta	Presenta
12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Presenta	No Aplica	Presenta
13	Listado de clientes con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído la prestación de servicios similares.	No presenta	Presenta	Presenta *
14	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años **(2012-2013-2014)**. La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de compras/servicios, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto total ofertado. Los Contratos, órdenes de compras/servicios y/o facturas deberán ser de provisión de bienes y/o servicios similares.	Presenta	Presenta	Presenta
15	Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales, presentados ante la SET. **(2012-2013-2014)**.	Presenta	Presenta	Presenta
16	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	No Presenta	Presenta	No Presenta

***Presenta sin datos de contactos y números telefónicos.**

RESUMEN DE COTIZACIONES EN GUARANÍES

Ítem	Descripción	INGENIERIA ELECTROMECANICA GENERAL S.A.	VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	DATA LAB S.A.
1	Mantenimiento preventivo de los acondicionadores de aire; del sistema de control de funcionamiento de los acondicionadores de aire y del control de temperatura y humedad. Dos (2) veces por año, según especificaciones técnicas.	₲ 450.000	₲ 1.600.000	₲12.310.000
2	Provisión y Cambio de filtros. Incluye mano de obra y repuestos, según especificaciones técnicas.	₲ 10.000	₲ 360.000	₲ 674.000
3	Provisión y Colocación de Contactores eléctricos. Incluye mano de obra y repuestos, según especificaciones técnicas.	₲ 10.000	₲ 240.000	₲ 792.000
4	Provisión y Colocación de Capacitores Incluye mano de obra y repuestos, según especificaciones técnicas.	₲ 10.000	₲ 198.000	₲ 410.000
5	Provisión y Carga de GAS Refrigerante (gas adecuado para los equipos existentes) Incluye mano de obra y repuestos, según especificaciones técnicas.	₲ 80.000	₲ 349.000	₲ 2.050.000
6	Provisión y Cambio de Placa de Control para los Equipos de 18.000 BTU. (placa adecuada para los equipos existentes) Incluye mano de obra y repuestos, según especificaciones técnicas.	₲ 70.000	₲ 990.000	₲ 880.000
7	Reparación o Cambio del tablero de control de los equipos de Aire Acondicionado empleados para control de funcionamiento, temperatura y humedad. Incluye mano de obra y repuestos, según especificaciones técnicas.	₲ 70.000	₲ 4.600.000	₲ 953.000
	Total ₲. IVA incluido	**₲ 700.000**	**₲ 8.337.000**	**₲ 18.069.000**

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones

AFD RUDY FERNANDEZ Jefe Unidad Operativa de Contrataciones

AFD MARCELO SEGOVIA Encargado de TI

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

Primeramente, se analizó el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 60 del Decreto 21.909/03**: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden."*

Asimismo, se procedió conforme a lo dispuesto en el **Art. 61 del Decreto 21.909/03**, que expresa: "3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente".-*

El Artículo 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, establece en el segundo párrafo: *"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante".-*

El Art. 28° de la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas",** que dispone: *"ADJUDICACIÓN. [...]La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario [...]".-*

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL; DOCUMENTACIONES LEGALES, EVALUACIÓN TÉCNICA, ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA.-

4.1. Evaluación de Documentación de carácter sustancial

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de las ofertas presentadas conforme al **Art 61° del Decreto N° 21.909/03** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), resultando cuanto sigue:

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD ANDY EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones

AFD MARCELO SEGOVIA Encargado de TI

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN N° 028/2015

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

Documentos de carácter sustancial	INGENIERIA ELECTROMECANICA GENERAL S.A.	VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	DATA LAB S.A.
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Documento que acredite la identidad del firmante y representación suficiente del firmante de la Oferta. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (*)	Cumple	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas por las firmas **INGENIERIA ELECTROMECANICA GENERAL S.A., VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. y DATA LAB S.A.** se han ajustado a las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el art. 61º del Dto. Reglamentario N° 21.909/03.-

(*) El Comité de Evaluación confirmó a través del SINARH que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40º incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución 849/2015 emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Previamente; y, teniendo en cuenta que los oferentes omitieron presentar documentos formales en el Acto de Apertura de ofertas se solicitó la presentación de dichos documentos a los oferentes según el siguiente detalle:

Por Nota AFD/COM. EVALUACION Nº 072/2015 remitida en fecha 20 de Noviembre de 2015 se solicitó a la firma **DATA LAB S.A.** las siguientes documentaciones: Listado de Clientes con datos de contactos actualizados a quienes hayan prestado el mismo tipo de servicios requeridos en las especificaciones técnicas: La firma presentó los documentos requeridos en tiempo y forma. -

Por Nota AFD/COM. EVALUACION Nº 071/2015 de fecha 20 de Noviembre de 2015 se solicitó a la firma **VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.** las siguientes documentaciones: Fotocopia Simple de pago de Patente Municipal vigente. La firma presentó los documentos requeridos en tiempo y forma. -

Por Nota AFD/COM. EVALUACION Nº 070/2015 de fecha 08 de Noviembre de 2015 se solicitó a la firma **INGENIERIA ELECTROMECANICA GENERAL S.A.** las siguientes documentaciones: Fotocopia simple de su última declaración de IVA, Listado de Clientes con datos de contactos actualizados a quienes hayan prestado el mismo tipo de servicios requeridos en las especificaciones técnicas, Copias de Contratos facturas de prestación del mismo tipo de servicios requeridos en las especificaciones técnicas de los años 2012, 2013 y 2014; Los documentos requeridos fueron remitidos en tiempo y forma. Por otro lado por la misma Nota se solicitó a la firma **INGENIERIA ELECTROMECANICA**

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD MARCELO EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD MARCEL[illegible] Encarga[illegible]

GENERAL S.A. aclaración sobre los precios unitarios, siendo remitida las aclaraciones solicitadas.-

Por otro lado y teniendo en cuenta que los precios unitarios presentados por la firma **INGENIERIA ELECTROMECANICA GENERAL S.A.** difieren sustancialmente de los precios referenciales del Llamado se requirió por **Nota AFD/COM. EVALUACION Nº 083/2015 de fecha 10 de diciembre del año en curso el desglose de los precios unitarios de los ítems 2, 3, 4, 5, 6 y 7 a los efectos de evaluar si la oferta es de ejecución posible; la firma no remitió el desglose de los precios unitarios requeridos, por lo que de conformidad a lo establecido en el art. 59º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03 la oferta presentada por la firma INGENIERIA ELECTROMECANICA GENERAL S.A. queda rechazada.-**

De esta manera, se procedió a analizar en detalle la segunda mejor oferta tras la descalificación de la oferta presentada por la firma **INGENIERIA ELECTROMECANICA GENERAL S.A.**; a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad financiera y experiencia requerida.

4.2. Verificación de documentaciones legales y requisitos mínimos de solvencia económica

Seguidamente se procedió a realizar la verificación en detalle respecto del cumplimiento de las documentaciones legales de la segunda oferta más económica presentada por la firma **VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.**, resultando cuanto sigue:

Documentos legales	VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
Patente Municipal del Oferente	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años (2011-2012-2013). La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de compras/servicios, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto total ofertado. Los Contratos, órdenes de compras/servicios y/o facturas deberán ser de provisión de bienes y/o servicios similares.	Cumple
Listado de Clientes con datos de contactos actualizados, a quienes hayan prestado servicios similares.	Cumple
Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales, presentados ante la SET (2011, 2012 y 2013)	Cumple

Posteriormente, se prosiguió con la evaluación conforme a los requisitos contemplados en la carta de Invitación del llamado en cuanto a la capacidad financiera, verificándose el cumplimiento, por parte de la firma **VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.** de los requisitos mínimos de Solvencia Económica, conforme a los análisis financieros practicados, que forman parte del presente informe, resultando cuanto sigue:

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD ANDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD MARCELO SEGOVIA Encargado de TI

Indicadores financieros Requeridos en la carta de Invitación		
VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	**Ratios Requeridos**	**Condición Parámetro SI / NO**
Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	SI
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años	SI
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	SI

4.3. Evaluación Técnica y Experiencia Requerida

Del análisis en detalle de las especificaciones técnicas y visto el parecer favorable del área de Tecnología de la Información (área solicitante) respecto de la oferta presentada por la firma **VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.** se ha constatado que la misma cumple con las especificaciones técnicas del Llamado; y asimismo que ha acreditado la experiencia requerida en la carta de Invitación mediante la presentación de Facturas con las siguientes entidades: CITIBANK, BANCO DO BRASIL, CENTRO MEDICO NACIONAL.-

Cabe mencionar que la oferta presentada por la firma **DATA LAB S.A.**, no fue evaluada con mayor detalle, teniendo en cuenta que la segunda oferta más baja en precios presentada por la firma **VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.** cumplió sustancialmente con todos los requerimientos de la licitación y que la evaluación fue realizado conforme a lo dispuesto en el art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

5. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN.-

El Artículo 63° "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".-*

El Art. 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, establece en el segundo párrafo: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".-*

El Art. 1 Resolución DNCP N° 805/09 establece cuanto sigue: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega del sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. [...]En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/03".-*

El Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 establece cuanto sigue: *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".-*

RONALDO BRITEZ
Unidad Operativa de Contrataciones

EDDY EDWARDS
Unidad Operativa de Contrataciones

AFD MARCELO SEGOVIA
Encargado de TI

6. RECOMENDACIÓN.-

En virtud a todo lo expresado precedentemente, el Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa para la "Mantenimiento y Soporte de Acondicionador de Aire y Sistema de Control del DATACENTER" recomienda, salvo mejor parecer:

1. Adjudicar, a la firma **VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.,** el Llamado a Contratación Directa para el "Mantenimiento y Soporte de Acondicionador de Aire y Sistema de Control del DATACENTER" con **ID Nº 290.591**, en la modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de Guaraníes doce millones quinientos mil (₲ 12.500.000) y hasta un monto máximo de Guaraníes veinticinco millones (₲ 25.000.000), IVA incluido, plurianuales, por el término de veinticuatro (24) meses; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, conforme al art. 34º inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" según siguiente detalle de precios unitarios:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	Mantenimiento preventivo de los acondicionadores de aire; del sistema de control de funcionamiento de los acondicionadores de aire y del control de temperatura y humedad. Dos (2) veces por año, según especificaciones técnicas.	Unidad	1	**₲ 1.600.000**
2	Provisión y Cambio de filtros. Incluye mano de obra y repuestos, según especificaciones técnicas.	Unidad	1	**₲ 360.000**
3	Provisión y Colocación de Contactores eléctricos. Incluye mano de obra y repuestos, según especificaciones técnicas.	Unidad	1	**₲ 240.000**
4	Provisión y Colocación de Capacitores Incluye mano de obra y repuestos, según especificaciones técnicas.	Unidad	1	**₲ 198.000**
5	Provisión y Carga de GAS Refrigerante (gas adecuado para los equipos existentes) Incluye mano de obra y repuestos, según especificaciones técnicas.	Unidad	1	**₲ 349.000**
6	Provisión y Cambio de Placa de Control para los Equipos de 18.000 BTU. (placa adecuada para los equipos existentes) Incluye mano de obra y repuestos, según especificaciones técnicas.	Unidad	1	**₲ 990.000**
7	Reparación o Cambio del tablero de control de los equipos de Aire Acondicionado empleados para control de funcionamiento, temperatura y humedad. Incluye mano de obra y repuestos, según especificaciones técnicas.	Unidad	1	**₲ 4.600.000**

RONALDO BRITEZ
Analista Legal de UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador UOC

MARCELO SEGOVIA
Encargada de Tecnología de la Información.

SE ELEVA
A consideración del Presidente el presente dictamen y la recomendación de Adjudicación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

ESPERANZA OCAMPO
Encargada de Servicios Administrativos.

FERNANDO ORTIZ.
Gerente de Administración y Operaciones

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA : VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.

17/12/2015

Indice	2012	2013	2014	Promedio	Condicion Parametro Si / No
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	6,97	8,31	3,15	**6,14**	**SI**
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	0,18	0,15	0,23	**0,19**	**SI**
Rentabilidad **% Utilidad / Capital**	2980%	3675%	3877%	**3511%**	**SI**

	2012	2013	2014
Activo Corriente	1.701.470.045	1.813.413.612	1.617.269.544
Activo Total	2.084.471.688	2.256.581.775	2.729.666.702
Pasivo Corriente	244.242.626	218.231.749	513.107.205
Pasivo Total	371.242.626	345.231.749	640.107.205
Patrimonio Neto	1.713.229.062	1.911.350.026	2.089.559.497
Capital Integrado	5.000.000	5.000.000	5.000.000
Utilidad del Ejercicio	149.011.841	183.758.402	193.829.451

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos de la Declaracion Jurada del Impuesto a la Renta.

Índice	Condición
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ultimos años.
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	No deberá ser mayor a 0,80 , en promedio, en los 3 ultimos años.
Rentabilidad **Porcentaje de utilidad despues de impuestos o pérdida respecto al capital**	El promedio de los ultimos 3 años no deberá ser negativo.

FAFD MARCELO ACUÑA
Analista de Registros Contables

FAFD CELIA VELAZQUEZ
Contador General